



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2021

ACTA N° 39

RES. N° 2871/02

EXP. 2021-25-1-004502

DBH/mr/sg

VISTO: el proceso de inscripción temprana para el interciclo Educación Media Básica a 1er año de Educación Media Superior 2021-2022;

RESULTANDO: I) que de fs. 37 y 38 luce documento de la Dirección Sectorial de Integración Educativa con los requisitos necesarios para la implementación del proceso de referencia, en el que se detallan las dependencias responsables de cada requerimiento, así como las fechas en las que deberían cumplirse;

II) que las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública que desean implementar este proceso son las correspondientes a la Región Este: Lavalleja, Treinta y Tres, Maldonado y Rocha;

III) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) llevan adelante procesos para planificación de la oferta educativa que requieren de tiempos que difieren a los planteados en los requerimientos antes mencionados;

CONSIDERANDO: I) que el propósito de la inscripción temprana a primer año en Educación Media Superior es promover la continuidad de las trayectorias educativas, asegurando que todo adolescente que egresa de Educación Media Básica, cuente con un centro educativo;

II) que el Grupo del SPTE acuerda el siguiente calendario para la implementación de la inscripción a 1er año de EMS articulando plazos que contemplan las distintas realidades de los subsistemas educativos:

Dependencia ANEP	Calendario	Fecha
DGES y DGETP	-Envío de oferta disponible para cursar 1er año de EMS (planes, orientaciones)	10/11
DGES y DGETP nivel territorial	Envío a DSIE de nómina de RTE (Referentes de Trayectorias Educativas) de centros de EMS que preinscriben a estudiantes desvinculados de 1er año EMS.	28/10
DSTIC	-Actualización y testeo del Sistema de Preinscripción (SDP) -Creación de usuarios de RTE en el SDP -Creación de formulario de preinscripción -Creación de códigos de acceso a estudiantes al formulario -Desarrollo de sistemas de monitoreo (estatus)	26/10 al 5/11
	-Carga de oferta enviada por DGETP y DGES	10/11
DSIE	-Acuerdos Mides-INAU-MEC CECAP por usuarios de preinscripción - Informe de cohorte de egreso EMB - Elaboración sistema de monitoreo (semáforo) - Capacitaciones en uso SDP a actores en territorio RTE y Referentes Mides, INAU, MEC	26/10 al 9/11
DSIE -UCDIEs	- Capacitación a RTE de centros de EMB y familias para preinscribir.	3/11
Todos actores	Gestión de la preinscripción, monitoreo y seguimiento.	15/11 al 3/12
DSIE - UCDIEs y CCDD	Periodo de extensión de la preinscripción para casos pendientes.	3/12 al 10/12
DGES y DGETP	- Carga de fallos de cohorte de reuniones de 3ero y 4 años en corporativo y bedelía. -Definición de cupos- cantidad de grupos luego de las reuniones finales.	19/2
DSTIC	Distribución, corrimiento del algoritmo distribución	22/2
CDs	Análisis de la distribución a nivel territorial.	23/2 y 24/2



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

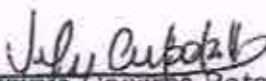
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

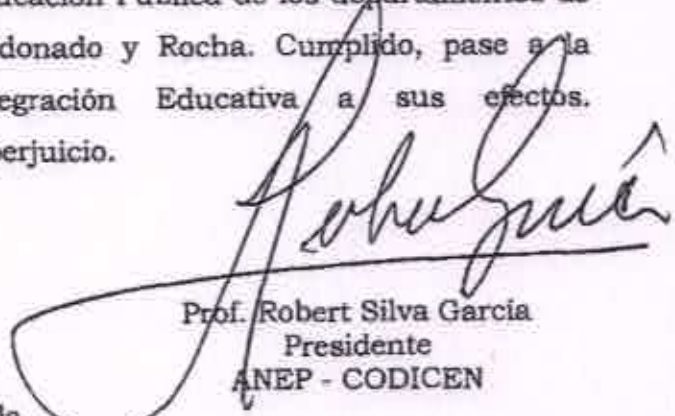
1) Autorizar a las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública de los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Maldonado y Rocha a implementar el proceso de inscripción temprana a 1^{er} año de Educación Media Superior 2021-2022.

2) Aprobar el calendario enviado por el Grupo SPTE de inscripción temprana a 1^{er} año de Educación Media Superior 2021-2022 que se detalla en el CONSIDERANDO II del presente acto administrativo.

3) Disponer que las Direcciones involucradas y los departamentos que participen del proceso de inscripción temprana deberán dar cumplimiento a los plazos y requerimientos establecidos y aprobados precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública de los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Maldonado y Rocha. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Caceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN